

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 231/93 tramitado en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el procurador señor Cid Cebrián, contra don Rafael Marcos Sánchez y don José Rafael Marcos Cuadrado, he acordado a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La primera subasta tendrá lugar el 6 de octubre y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso la segunda subasta se celebrará el 8 de noviembre, su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 7 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días indicados a las diez quince horas y bajo las siguientes

#### Condiciones

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, consignando el principal y costas pre-estadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que, respecto a ellos, consta en el Registro de la Propiedad que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho

a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirán al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificio radicante en el término municipal de Martín de Yeltes con una extensión superficial de 5.264 metros cuadrados, que consta en su parte norte y sur de dos plantas y en el centro de una sola. Está situado frente a la estación del ferrocarril.

Valorado a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no serle notificada personalmente las fechas de subasta.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de julio de 1994.—La Juez, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—47.121.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Ramón Gimeno Lahoz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1993, se siguen expediente a instancia de don Gilberto Pérez González, mayor de edad, casado, de nacionalidad venezolana, vecino de Caracas (Venezuela), con domicilio en Santa Bárbara a la Fe, número 62, sobre reclamación de ausencia de su hermano don Miguel Pérez González, el que tuvo su domicilio en la calle El Calvario, número 58 (actualmente es el número 54), y que desapareció en la época de la guerra civil española, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna sobre su paradero.

Dado en La Orotava a 2 de diciembre de 1993.—El Juez, Ramón Gimeno Lahoz.—El Secretario.—41.532. y 2.ª 20-8-1994

#### LOGROÑO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 16 de agosto de 1994, página 13914, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Bodegas Vázquez, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... contra "Bodegas Vázquez, Sociedad Anónima", ...».—46.457 CO.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 691/1994 C, y a instancia de doña Petra García Luján, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Valentin Jorge Olmeda Marin, nacido en Valdilecha (Madrid), el día 16 de diciembre de 1909, hijo de Aurelio y Mariana, quien iniciándose la Guerra Civil en 1936, prestó servicios en las filas del Ejército Republicano hasta el mes de diciembre de 1937, en el que se le consideró desaparecido en el frente de Teruel. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—43.823.

y 2.ª 20-8-1994

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Paz Ortuño, nacido el 30 de noviembre de 1969, en Madrid, hijo de Mariano y de Margarita, con último domicilio en la avenida Londres, número 55 (La Marina), Elche (Alicante), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en el NIR 44, Cuartel de Instrucción Marinería Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 6 de julio de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—42.128-F.

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don José Martínez Manzanares, nacido el 3 de enero de 1975, en Elche (Alicante), hijo de don José y doña Paula con último domicilio en ptda. Carrus PI 158-00-01-00 Carrus Eliche (Alicante) para incorporación al Servicio Militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 20 de junio de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—38.201-F.